

DON JOSÉ LUIS TRAVÉ PACETTI, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

CERTIFICA: Que, en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 13 de octubre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

“3.- PROPUESTAS DE GASTOS. CONTRATACIONES.

3.1.- PRORROGA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE SONIDO, IMAGEN E ILUMINACIÓN DEL AUDITORIO “JORGE GARCÍA TUDELA” EXPTE 1388/2020.

Visto el expediente **1388/2020** incoado para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica en Materia de Sonido, Imagen e Iluminación del Auditorio “Jorge García Tudela”, mediante procedimiento abierto simplificado.

Considerando que en Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2020, se adjudica definitivamente el contrato a D. CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ SALMERÓN, formalizándose el contrato con fecha 15 de octubre de 2020.

Vista la solicitud de prórroga efectuada por D. Carlos Alejandro Sánchez Salmerón en fecha 2/09/2022 y nº de registro de entrada 2695.

Estando próxima a expirar la vigencia de la primera prórroga del contrato de 1 año, el 15 de octubre de 2022 y estando contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares prórroga anual hasta un máximo de cuatro años.

Visto el informe favorable para la prórroga del contrato de fecha 28 de septiembre de la Coordinadora de Juventud, como responsable del contrato.

Visto el informe de Intervención y de Secretaría de 10 de octubre de 2022, respectivamente.

Considerando lo establecido en la cláusula 10.6.3 del pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación, la Junta de Gobierno Local, en el ámbito de las competencias conferidas mediante Decreto de la Alcaldía nº 637/2019, de 19 de junio, por unanimidad de los (4) ediles asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la 2ª prórroga de la contratación del Servicio de Asistencia Técnica en Materia de Sonido, Imagen e Iluminación del Auditorio “Jorge García Tudela” por una duración de un año a **D. CARLOS ALEJANDRO**





SANCHEZ SALMERÓN, en los mismos términos que la adjudicación concedida en su día por la Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2020 y contrato firmado de 15 de octubre de 2020, conforme recoge la cláusula 10.6.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares hasta el 15 de octubre de 2023.

Segundo.- Que se notifique a D. CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ SALMERÓN, al Departamento de Intervención el presente acuerdo de prórroga y al responsable del contrato”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Documento firmado y fechado electrónicamente.

El Alcalde: D. José Morales Morales
El Secretario: D. José Luis Travé Pacetti.

